



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 04 MAYO 2023

OFICIO MULTIPLE N° 153 – 2023 – MINEDU/VMGI/DRELM – 02 – AGEBATP-EEBA.

Señor(a) (ita):

Director (a) de la Modalidad de EBA y ETP.

Presente.-

Asunto: Monitoreo de los IIGG en las IIEE de la modalidad de EBA y ETP.

Ref : Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU
DS N°009-2020-MINEDU Aprueba el PEN.
RM N° 474-2022-MINEDU y Plan de Trabajo de AGEBATP-2023.
RDR N° 1641-2022- DRELM, La escuela de la Confianza.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y hacer de su conocimiento que de acuerdo al Plan de trabajo de AGEBATP-2023, las normas de la referencia y guías para la elaboración de los instrumentos de gestión de las instituciones educativas de educación básica.

Al respecto, la **Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU** que aprueba la "Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica" establece en sus numerales:

6.2.1 Para el ejercicio del rol directivo se cuenta con instrumentos de gestión (II.GG) que organizan y conducen los esfuerzos de la comunidad educativa hacia el logro de resultados a través de la gestión de las condiciones del funcionamiento de la I.E.

6.2.2 Estos instrumentos son: el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Anual de trabajo (PAT), el Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCI) y el Reglamento Interno (RI).

En tal sentido, con la finalidad de garantizar la elaboración, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión en sus instituciones educativas se realizará el monitoreo, acompañamiento y seguimientos de los IIGG que evidencie el desarrollo de las prácticas de gestión vinculadas a los Compromisos de Gestión Escolar (CGE) 3, 4 y 5, con la finalidad de contribuir al logro de los CGE 1 y 2. Dicho monitoreo a los CEBA y CETPRO, se realizará del lunes 08 al 26 de mayo del año en curso en el horario de atención informado a la UGEL.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente



LIC. JOLETA HUATUCO SOTO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02
Rímac

VHS/D.UGEL02
CDMC/J. AGEBATP
Jedv



